



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUINZE.

de hasta  
de del p  
auton  
de p del  
1940 de  
13 de ago  
to de 1915  
Oste de  
bo

Ciudad de Zúñiga en once días  
del mes de abril de mill setecientos y quince año de  
nuestro señor Juan fernando octavo Rey  
avogado de los Reinos Alcalde mayor y Capitan  
General de la Villa de Navarra y su Excelencia  
Real de Val de gasco de S.M. y Señores de su Real  
Consejo de las ordenes para el vecino mi conde  
Duxa de la villa de Navarra y su Excelencia  
aun conde de los señores fechos en razon de dho  
deconon: mientro deo = que para que se enredo  
y quala que en barato y no seza que se callaren  
en el dho camino de lonca. En el qual se  
dize del camio de Navarra con todo y quala  
quiere Malo para el dho camino. Lo que se  
especialmente en la con frontera del dho  
quellaman al padre manzanera don de  
sexe curaca en ompedante de la lonca, lon  
señal de Navarra y frontera que se enreda y ase  
que el dho camino comun de la dho  
su Berzosa y Paraxero; y asi mismo se en  
el dho camino que de no arrese dho vecino se sigue  
el dho dho dho y otras conguas de dho  
de donso Lopez Garcia vecino de dho  
esta dho villa de dho dho y dho  
mayor de la dho dho de dho dho dho  
y dho dho dho dho dho dho dho

de

